REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 27 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 253863103001-2023-00162-00 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADOS: LA DESPENSA AGRICOLA S.A.S. Y OTROS

Toda vez que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el anterior auto del 9 de octubre del 2023, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR la demanda de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C.G.P.
- **2.** Por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos a la parte actora.
- 3. Archívese el expediente y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 937ad0beb5280c6ebe9cc9794fc83b44c90f577796a3fc4d181e8cd7840f2cbf

Documento generado en 27/11/2023 04:16:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica